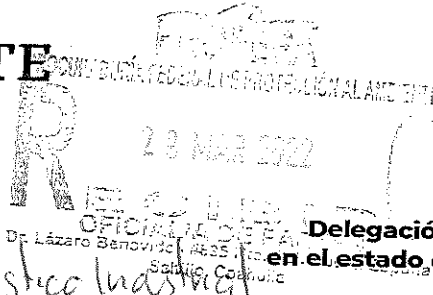




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RECIBI ORIGINAL

FIRMA: _____

EMPRESA: Enlace Logístico Industrial

FECHA: 25/mar/22

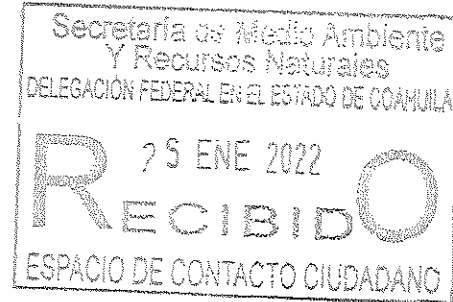
NOMBRE: Rene Glizolov

HORA: 10:25 am

CARGO: aux contador

ASUNTO: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de enero del 2022

C. ENRIQUE SOTO CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
ENLACE LOGISTICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
CALLE SIN NOMBRE S/N
COL. EJIDO LA PAZ C.P. 27412
TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA.
Tel (871) 736 9217



De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia que corresponda, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, III, y X, 2, 6, 7, 8, 40, 41, 42, 43, 50, 68 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos.

Sobre el particular y una vez analizado su escrito ingresado en el Módulo de Atención Ciudadana de la Oficina Regional de Torreón Coahuila de Zaragoza dependiente de esta Delegación registrado bajo el número de control 05/HS-0060/1221/21 de fecha 16 de diciembre del 2021, presentado por el **C. ENRIQUE SOTO CHAVEZ**, por medio del cual solicita a esta Delegación Modificación de la autorización No. 05-035-PS-I-297D-02-2015 de fecha 02 de Marzo del 2015, por baja de 14 vehículos, anexando a su trámite, formato emitido por esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT-07-031), copia simple de la escritura pública número 366, de fecha 25 de Junio del 2007, en la cual se señala al **C. ENRIQUE SOTO CHAVEZ** como Administrador Único, con el poder suficiente para representar a la Sociedad, con lo cual se da por cumplido con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, tengase por dado dicho cumplimiento, ya que en expediente de origen dicho documento se encuentra en copia certificada.

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 02 de Marzo del 2015, esta Delegación, emitió la Autorización número 05-035-PS-I-297D-02-2015 a favor de la empresa **ENLACE LOGISTICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, como Empresa Prestadora de Servicios para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.

Blvd. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat
Número de Bitácora: 05/HS-0060/12/21



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



II.- Que con fecha 16 de diciembre del 2021, la empresa **ENLACE LOGISTICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, ingresó en el Módulo de Atención Ciudadana de la Oficina Regional de Torreón Coahuila de Zaragoza dependiente de esta Delegación, por medio del cual solicita a esta Delegación Modificación de la autorización No. 05-035-PS-I-297D-02-2015 de fecha 02 de Marzo del 2015, por baja de 14 vehículos registrado bajo el número de Bitácora 05/HS-0060/12/21, presentado por el C. **ENRIQUE SOTO SANCHEZ**, representante legal de la empresa **ENLACE LOGISTICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

III.- Que esta Delegación, analizó y evaluó la documentación presentada, la cual cumple con lo estipulado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; que cita que "Los titulares de una autorización podrán solicitar a la Secretaría la modificación de dicha autorización, para lo cual deberán presentar una solicitud, mediante formato expedido por la Secretaría,

RESUELVE

ÚNICO.- La solicitud de baja del parque vehicular ampliación de parque vehicular es **PROCEDENTE**; los vehículos que se dan de baja quedan de acuerdo al siguiente cuadro, vehículos autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TIPO DE VEHICULO	No DE SERIE	No. DE PLACAS	MODELO	NUMERO DE FOLIO SCT
TRACTOR	3WKDD40X7JF872917	55AD1X	2018	7775197
TRACTOR	3HSDJAPT2HN7544113	95AB6E	2017	7496438
TRACTOR	3WKDD40X9JF872918	56AD1X	2018	8544417
TRACTOR	3WKDD40X5JF874536	61AH4Y	2018	8857924
REDILAS	1FDGF5GT8GEA61874	62AB8D	2016	7496438
PLATAFORMA	3BKHHM8X6GF310319	80AA2E	2016	7496438
CAJA CERRADA	1UYVS24834P373401	970XM5	2004	7496438
CAJA CERRADA	1UYVS24021P612507	001WM3	2001	6589059
CAJA CERRADA	3AWV240202X373001	930WP6	2002	8544417
CAJA CERRADA	1UYVS24001P612506	002WM3	2001	6589059
CHASIS PORTACONTENEDOR	3BYCC242XHH012889	36TY7B	2017	8103562
CHASIS PORTACONTENEDOR	3BYCC2426HH012890	37TY7B	2017	8103562
CHASIS PORTACONTENEDOR	3BYCC2426HH012891	38TY7B	2017	8103562
CHASIS PORTACONTENEDOR	3M9AA4021KF062003	70UB2K	2019	8350144

Esta Delegación notificará la presente resolución al C. ENRIQUE SOTO CHAVEZ, Representante Legal de la empresa ENLACE LOGISTICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demas relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Blvd. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat
Número de Bitácora: 05/HS-0060/12/21



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recursos de Revisión o bien cuando proceda intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila previa designación mediante oficio delegatorio No. 01238, de fecha 28 de noviembre de 2018, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el Estado de Coahuila.

ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGOMEZ

c.c.p. Ing. Ricardo Ortiz Conde Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Cd. de México (copia vía electrónica).

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila de Zaragoza Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

JGGV/YELA/ECHG

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Terceros del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



